



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Perdonada una deuda de más de 42.000 euros a una mujer que invirtió en un negocio que finalmente no pudo abrir

El Juzgado de Primera Instancia de lo Mercantil número 6 de Lleida ha perdonado **una deuda de 42.838 euros**, entre la que se incluye una parte de deuda con Seguridad Social y Hacienda, a una emprendedora.

La mujer **invirtió gran cantidad de dinero en las obras de un local para abrir una pizzería, la cual finalmente nunca llegó a ponerse en funcionamiento** por la llegada de la pandemia del Covid-19.

El juez ha razonado que, en el presente caso, se trata de una deudora de buena fe, por lo que ha aplicado [la Ley de la Segunda Oportunidad](#) y le ha exonerado del pasivo insatisfecho.

La pandemia frustró su negocio

En el año 2019, **tras quedarse sin trabajo y justo antes de que se originara la crisis por la pandemia del Covid-19, la actora decidió capitalizar el paro que tenía** y se dio de alta en el régimen de autónomos con la finalidad de abrir su propia pizzería, invirtiendo una importante cantidad de dinero en las obras del local. Pero con la llegada del coronavirus y la correspondiente crisis del 2020 nunca llegó a poder abrir el negocio.

La mujer, a pesar de poder abrir el negocio, continuó pagando durante varios meses el alquiler del local, pensando que la situación de la pandemia acabaría pronto; hasta que en diciembre de 2020 tomó la decisión de no seguir, viéndose en la nec ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |